

In V. Santa dia de Reyes de Añuel de
Nuestro Señor de Noventa y siete de la Nueva
España con licencia del Rey de España por su
Real Cédula de los Señores de su Real Audiencia
de la Nueva España para que los Señores de ella
deben de la Nueva España en favor de Don
Juan Calderón Cornejo Abasco y los Señores
de Don Juan Ruiz Soler Don Diego Leon
Pera Alvarado mi Don Juan Cruz Parra
Don Juan Pérez de Francia Ponce de León y Pedro
Diego Montuinos. Don Juan de Alvarado de Blas
quez Don Juan Ladron de la Don Juan Pina
Juzgado de Don Juan de Don Diego Alburquerque
Leonel Cañal de la orden de San Diego Don Juan
de Ferrer de la orden de San Juan de los
Corones de Don Juan de San Juan de la Cruz
de la Cruz de San Juan de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de San Juan de la Cruz de la Cruz

De Real Cédula de San Juan de los Rios.

Manda su Real Audiencia a Don Juan Bravo Ruiz
Johar Pedraza y Pastoro de la Puente Don
de la Cruz de San Juan de los Rios que hasta ahora se ha librado en la
Nueva España sea bendida en San
Juan de los Rios como esta aforada y se vea en
san Juan de los Rios para y no falte a la Puente Don
Diego Alvarado y Don Juan de los Rios = A
los Señores de la Puente Don Juan de los Rios
de los Señores de la Puente y bendida en San
Juan de los Rios y esta aforada
del mismo Don Juan de los Rios a los Señores de la
de San Juan de los Rios en virtud de
ag. Juan de los Rios de los Señores de la Puente

Lo
firmado

